I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

16646 Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación recaída en el procedimiento de concesión de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad. Transformación de contratos temporales o de duración determinada en indefinidos.

Visto el estado de tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones del programa de fomento de la contratación indefinida mediante la transformación de contratos temporales o de duración determinada en indefinidos, correspondiente al ejercicio 2009 y concurriendo en el mismo los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Resolución del Director General del SEF, de 25 de febrero de 2009, (B.O.R.M. número 51, de 3 de marzo) fue aprobada la convocatoria del programa de subvenciones para el fomento de empleo estable correspondiente al ejercicio 2009, iniciándose con la misma el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del programa de fomento de la contratación indefinida mediante la transformación de contratos temporales o de duración determinada en indefinidos.

Segundo.- La citada Resolución de convocatoria, afectó al referido programa, con cargo al presupuesto de gastos del SEF para el ejercicio 2009, programa de gasto 322A, denominado "Fomento de la estabilidad en el Empleo", subconcepto 475.07, código de proyecto 32577, un crédito de setecientos diecisiete mil euros (717.000,00.- €).

Tercero.- Las entidades que se relacionan en el Cuadro I anexo, solicitaron, al amparo de lo dispuesto en el Título Primero "Programa de Fomento del empleo", de la Orden de 7 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad y del autoempleo, (B.O.R.M. número 68, de 23 de marzo), modificada parcialmente por las Ordenes de 17 de enero de 2008 (B.O.R.M. número 29 de 4 de febrero), y 31 de marzo de 2009, (B.O.R.M. número 79, de 6 de abril), a la que en lo sucesivo nos referiremos como Orden de bases, en el plazo y forma previstos en el artículo 7, apartado 2, de la citada Resolución del Director General del SEF de 25 de febrero de 2009, la subvención prevista por la contratación indefinida de personas mediante la transformación de contratos temporales o de duración determinada en indefinidos.

Cuarto.- Como se expone en el citado cuadro I, ordenadas por número de identificación (NIF, NIE o CIF), se presentaron en el referido programa de subvenciones 226 solicitudes, ascendiendo la cuantía global solicitada a seiscientos seis mil ciento seis euros (606.106,00.- €). Dicho Cuadro comienza con los datos de la empresa "Joaquín Jordán Pérez", NIF "00003128T", número

de expediente 2009-01-18-0034 y termina con los de "Adriana Nora Galván", NIF "X0311961N", y número de expediente 2009-01-00-0005.

Quinto.- La unidad gestora del procedimiento, la Sección de Fomento Empresarial, ha incorporado, de oficio, a cada expediente, las certificaciones obtenidas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Regional, para acreditar el requisito exigido en el artículo 3 de la Orden de bases, (hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social); así como la "vida laboral" de la persona contratada, al objeto de acreditar su previa vinculación mediante un contrato laboral de carácter temporal o de duración determinada a la empresa solicitante, que dicho contrato ha sido transformado y lo es en jornada completa y que no había estado vinculado en los últimos 24 meses a la misma mediante un contrato laboral de carácter indefinido o bien ha cesado en un contrato indefinido en otra empresa sin que hubieren transcurrido tres meses desde dicho cese.

Sexto.- Con fecha 13 de julio de 2008, y tras el pronunciamiento de la Comisión de Evaluación constituida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.6 de la Orden de bases, fue hecha pública la propuesta de resolución provisional a través de la página web del SEF y de los tablones de anuncios de las Oficinas de Empleo de la Región, manteniéndose la misma hasta el día 28 de julio, inclusive, fecha en que terminaba el plazo de quince días naturales establecido en el artículo 7.5 de la Resolución de Convocatoria, para que las personas interesadas realizaran las alegaciones y aportaran la documentación exigida, en su caso. Dado que el número de expedientes cuya subvención se propone es inferior al crédito afectado a la convocatoria, la referida Comisión no procedió a aplicar el baremo ni el sistema de prelaciones previsto en la Orden de bases.

Séptimo.- En el Cuadro II anexo se reseñan las empresas solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención, al cumplir la totalidad de los requisitos exigidos en la Orden de bases. El referido cuadro comienza con los datos de la empresa "Francisco Manuel Esparcia Fernández", NIF 21497806M, número de expediente 2009-01-18-0040 y termina con los de la sociedad "Asur Soluciones Legales S Coop", CIF F73635724, expediente 2009-01-18-0022, relacionándose un total de 110 empresas, ordenadas por número de identificación fiscal. El conjunto de las subvenciones asciende a doscientos noventa y siete mil novecientos euros (297.900,00.- €).

Octavo.- El Cuadro III adjunto, expone los datos correspondientes a los solicitantes a los que se deniega la subvención interesada por las causas que en cada caso se expresan. Este cuadro relaciona un total de 97 empresas, ordenadas por su número de identificación fiscal, comenzando por "Ana María García Sánchez", NIF 22470337G, y número de expediente 2009-01-18-0081, y terminando con la empresa "Adriana Nora Galván", CIF X0311961N, número de expediente 2009-01-00-0005. El significado de los códigos con los que se reseña la causa de denegación, así como el fundamento jurídico correspondiente, se explicitan en el cuadro anexo V.

Séptimo.- En el cuadro anexo IV, se relacionan los solicitantes que han desistido, expresa o tácitamente, del procedimiento. Se exponen un total de 19 empresas, comenzando la relación con "JOAQUIN JORDAN PEREZ", titular del NIF 00003128T, número de expediente 2009-01-18-0034, y terminando con los de la empresa "ISABEL Y MIRIAN C.B.", titular del NIF E73472193, número de

expediente 2009-01-18-0006, siendo el orden el correspondientes a su número de identificación fiscal.

Fundamentos de derecho

Primero.- Competencia. La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo, artículo 3.j).

El órgano competente para dictar resolución es el Director General del SEF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, "por el que se establece la estructura orgánica del SEF", órgano que es asimismo competente para autorizar y disponer el gasto y ordenar el pago correspondiente, al así disponerlo el artículo 12.b de la expresada Ley 9/2002.

Segundo.- Legitimación. Las empresas relacionadas en el cuadro anexo I, cuyas solicitudes de subvención motivan la presente resolución, ostentan la condición de parte interesada en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, "de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común" (LRJPAC).

Tercero.- Procedimiento. El procedimiento se ha instruido según lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de bases, y de acuerdo con lo establecido con carácter general en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (LRJPAC).

Cuarto.- Trámite de audiencia. Con fecha 13 de julio de 2008, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, "de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", fue publicada la propuesta de resolución provisional, otorgándose a los interesados un plazo de quince días para naturales para que aportaran los documentos y efectuaran las alegaciones que consideren oportunas.

Quinto.- Cuestión de fondo.- La instrucción del procedimiento que se resuelve tiene por objeto determinar si procede conceder a las empresas solicitantes las subvenciones que en cada caso interesan, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de bases.

La Comisión de Evaluación, prevista en el artículo 4.6 de la Orden de bases, ha elevado informe en el que, siguiendo el criterio técnico expresado por la unidad instructora, propone la concesión de las subvenciones solicitadas por las empresas que figuran en el Cuadro II, la denegación de las solicitudes que se relacionan en el Cuadro III y la declaración de desistidas de las solicitudes correspondientes a los expedientes que se reseñan en el cuadro V. Consecuentemente, existiendo crédito bastante para atender la totalidad de las solicitudes que cumplen los requisitos exigidos en la Orden de bases, concluye que no es necesario proceder a la aplicación de los sistemas de prelación y baremación establecidos en la Orden de bases.

La cuantía individualizada de la subvención que, en su caso, se expresa, se ajusta a la establecida, de acuerdo con las características de la persona contratada y a la jornada laboral pactada, a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de bases.

El Cuadro III recoge la relación de entidades a las que se deniega la subvención solicitada, expresando en cada caso la causa o causas que en cada

caso concurren, y cuyo fundamento legal se expresa abreviadamente en el cuadro anexo IV.

Por último, el cuadro anexo V, relaciona las entidades que han desistido del procedimiento bien expresamente, siendo aceptada su petición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, o bien, al no aportar la documentación preceptiva e imprescindible para resolver el procedimiento, transcurrido el trámite de audiencia otorgado mediante la publicación de la propuesta de resolución provisional, en aplicación de lo establecido en el artículo 71, de la citada Ley 30/1992, se le tiene por desisitido del procedimiento.

Sexto.- Información a las empresas beneficiarias. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.7 de la Orden de bases se informa a las empresas beneficiarias que:

A.- Mantenimiento del puesto de trabajo. El apartado 1 del artículo 18 de la Orden de bases dispone que las empresas a las que se conceda la subvención estarán obligadas al mantenimiento de los contratos indefinidos objeto de subvención durante un mínimo de 4 años. Los plazos señalados se computarán desde la fecha de alta del trabajador en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Para el caso de sustituciones se estará a lo dispuesto en el citado artículo 18.

B.- Sustitución del trabajador contratado. Si durante los cuatro primeros años del contrato se produjera su extinción, por causa distinta a despido improcedente o despido por causas objetivas, o su suspensión, en cualquiera de sus modalidades, cuando no exista para la empresa beneficiaria de la subvención, la obligación de reservar el puesto de trabajo, impuesta por Ley o por el convenio colectivo que le sea aplicable, la empresa beneficiara de la subvención deberá proceder a sustituir al trabajador cuyo contrato se extinguió o suspendió en el plazo de los tres meses siguientes a la baja, en la forma y con los requisitos establecidos en el citado artículo 18, notificándolo al SEF.

C.- Acreditación de la reducción de la tasa de temporalidad. En virtud de lo establecido en el artículo 19.4 de la Orden de bases, las empresas que hubiesen adquirido el compromiso de reducir, igualar o mantener, su tasa de temporalidad, presentarán dentro de los quince días siguientes al transcurso de los tres años contados desde el día de presentación de la solicitud de subvención, certificación de cumplimiento de reducción, igualación o mantenimiento de su tasa de temporalidad, en la forma que se expresa en el anexo III de la citada Orden de bases.

D.- Reintegro. Procederá la apertura del correspondiente procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, "General de Subvenciones" y 32 y 34 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, "de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", en los siguientes casos:

D.1.- El incumplimiento de la condición del mantenimiento de la contratación durante cuatro años. Solo procederá el reintegro parcial de la subvención, salvo el supuesto contemplado en el apartado dos del artículo 20 de la mencionada Orden de bases, que procederá el reintegro parcial.

D.2.- Asimismo procederá el reintegro total de la subvención recibida, incrementado con el interés de demora devengado desde su pago, cuando las empresas que hubiesen recibido subvención con el compromiso adquirido de reducir, igualar o mantener la tasa de temporalidad señalado en el artículo 5 de la Orden de bases, no se hubiese cumplido o no se hubiere justificado su cumplimiento en el plazo otorgado al efecto.

D.3.- Reintegro Parcial. Con carácter excepcional, será admitido el reintegro parcial de la subvención percibida, incrementado con los intereses de demora devengados desde su efectivo pago, cuando concurran, conforme al artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones los siguientes casos:

a) Que el cómputo de los días cotizados por los diferentes trabajadores que se sucedan en el puesto de trabajo sea como mínimo de 1.200 días sobre el objetivo exigido de 1.460 días.

b) Que el beneficiario comunique al SEF con 15 días de antelación a la finalización del plazo de sustitución, las razones que impiden encontrar un trabajador sustituto, aportando además copia de las ofertas de empleo presentadas para la cobertura de la vacante donde conste el perfil y requisitos exigidos, así como el resultado del proceso de selección de candidatos, indicando,en su caso, los motivos de su rechazo conforme al protocolo de actuación y compromisos suscritos por la empresa en el documento de la oferta de empleo. El SEF, a la vista de las circunstancias, podrá ampliar el plazo de sustitución conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC), notificándolo al beneficiario para que continúe la búsqueda de un sustituto, y podrá facilitar a través de la correspondiente Oficina de Empleo nuevos candidatos que reúnan el perfil del puesto de trabajo.

c) Que como resultado de las gestiones descritas en el apartado anterior se constate objetivamente la imposibilidad de cubrir el puesto de trabajo vacante.

E.- Incompatibilidad. Las subvenciones que se conceden son incompatibles con otras ayudas o subvenciones que puedan concederse de la misma naturaleza o con igual finalidad.

F.- Cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE). Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) a través del Programa Operativo Regional CCI2007ES05UPO009, aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 18 de diciembre de 2007, con una participación del 80%.

Séptimo.- Normativa comunitaria de aplicación. Esta ayuda está cofinanciada con una participación del 80% por el Fondo Social Europeo (FSE), mediante el Programa Operativo Regional de Murcia 2007ES051PO009, imputable al nuevo periodo de programación de los fondo estructurales 2007-2013 aprobado por Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2007.

Como perceptor de esta ayuda los beneficiarios están obligados al cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria y en especial a lo dispuesto en:

• Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1260/1999.

• Reglamento (CE) 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1784/1999.

• Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

• Orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración TIN/2965/2008, de 14 de octubre, (BOE número 252, de 18 de octubre) por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación de 2007-2013.

La adjudicación de esta ayuda supone la aceptación de ser incluido, en la lista pública que se recoge en el artículo 7.2 d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, como beneficiario de una ayuda financiada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FSE, se asegurará de que las partes que intervienen en la operación hayan sido informadas de dicha financiación, anunciará claramente que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FSE y cualquier documento relativo a la ayuda incluirá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FSE. Para ello se pone a disposición del beneficiario de la ayuda, a través de la página www.sefcarm.es el Manual práctico sobre información y publicidad de las actividades de los Fondos Estructurales 2007-2013

De acuerdo con el artículo 90 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, deberá mantener a disposición del SEF, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia, de la Administración del Estado, y de otros Organismos de control interno o externo de la Administración Autonómica, Estatal y Comunitaria toda la documentación relativa a este expediente hasta el año 2020.

Octavo.- Notificación y recursos. La resolución que se adopta deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, página web del SEF, y tablones de anuncios de la red regional de Oficinas de Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6.b, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (LRJPAC), y artículo 4.7.3 de la Orden de Bases y 7.7 de la Resolución de Convocatoria, advirtiéndose que la misma no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente de su notificación, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.

En virtud de los antecedentes expuestos, de los fundamentos de derecho expresados, y demás de general y pertinente aplicación, **Resuelvo:**

Primero.- Conceder a las empresas que se relacionan en el Cuadro anexo II, las subvenciones que en el mismo se señalan. El referido Cuadro II especifica el número de identificación NIF/NIE/CIF, el nombre de la empresa y la cuantía

de la subvención que se concede, relacionando un total de 110 empresas, ordenadas por número de identificación fiscal, comenzando con los datos de la empresa "Francisco Manuel Esparcia Fernández", NIF 21497806M, número de expediente 2009-01-18-0040 y terminando con los de la sociedad "Asur Soluciones Legales S Cooperativa", CIF F73635724, expediente 2009-01-18-0022 y por un importe total, gasto elegible 100%, doscientos noventa y siete mil novecientos euros (297.900,00.- €), con cargo a la Partida Presupuestaria 2009.57.02.00.322A.47507, código de subproyecto 032577090001 y documento "A" 009746/1400008385/0002 por "Transformación de contratos temporales en indefinidos".

Segundo.- Disponer el gasto, reconocer la obligación, y proponer el pago de la subvención, por un importe total, gasto elegible 100%, de doscientos noventa y siete mil novecientos euros (297.900,00.- €), con cargo a la partida presupuestaria, código de subproyecto y documento "A", citados en el apartado anterior, a cada uno de los beneficiarios reseñados en el Cuadro II por los importes referidos en el mismo y abono en la cuenta bancarias identificadas por el "códigos cuenta cliente" que figuran en cada uno de los expedientes, cuya titularidad ha sido certificado por la entidad bancaria correspondiente.

Tercero.- Dar traslado al Servicio Económico y de Contratación para la generación de los documentos contables preliminares, así como a la Intervención Delegada para su fiscalización y su posterior remisión al Servicio Económico y de Contratación para su contabilización.

Cuarto.- Denegar las solicitudes presentadas por las entidades que se reseñan en el Cuadro III, por los motivos que en el mismo se expresan.

Quinto.- Declarar desistidas del procedimiento a las empresas que se relacionan en el cuadro IV, ordenando el archivo de los expedientes correspondientes.

Sexto.- Publicar la presente Resolución en el en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, página web del SEF, y tablones de anuncios de la red regional de Oficinas de Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6.b, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (LRJPAC), y artículo 4.7.3 de la Orden de Bases y 7.7 de la Resolución de Convocatoria, advirtiéndose que la misma no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente de su notificación, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.

Murcia, a 1 de octubre 2009.—El Director General del SEF, Ginés A. Martínez González.

CUADRO I
SOLICITUDES PRESENTADAS
(PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD)

«TRANSFORMACION DE CONTRATOS TEMPORALES O DE DURACION DETERMINADA, EN INDEFINIDOS A JORNADA COMPLETA»

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLICITADO
00003128T	2009-01-18-0034	JOAQUIN JORDAN PEREZ	2.700,00 €
21497806M	2009-01-18-0040	FRANCISCO MANUEL ESPARCIA FERNANDEZ	2.700,00 €
22432909C	2009-01-18-0157	JOSE CARLOS MORENO BRAVO	2.700,00 €
22463545C	2009-01-18-0030	PINTADO ARMERO. MARIA LEONOR	2.700,00 €
22464720E	2009-01-18-0173	JUAN CARLOS BERMEJO MARTINEZ	2.700,00 €
22470337G	2009-01-18-0081	ANA MARIA GARCIA SANCHEZ	2.700,00 €
22474519T	2009-01-18-0049	EUGENIO CUTILLAS GONZALEZ	2.700,00 €
22938277D	2009-01-18-0185	ANDRES URAN VERA	2.700,00 €
22947531V	2009-01-18-0042	ANTONIO JOSE LOPEZ MUÑOZ	2.700,00 €
22948048M	2009-01-18-0061	ROS GARCIA FRANCISCO JAVIER	2.700,00 €
22950244Q	2009-01-18-0048	JOSEFA SANCHEZ GARCIA	2.700,00 €
22978984y	2009-01-00-0006	LORENZO MARTINEZ ESCUDERO	2.700,00 €
22982286L	2009-01-18-0047	MARIA JOSE MENDOZA SAURA	2.700,00 €
22982391D	2009-01-18-0004	MAGDALENA ARDIL MORENO	2.700,00 €
22985688V	2009-01-18-0005	ENCARNACION GARCIA QUILES	2.700,00 €
22991350K	2009-01-18-0094	MARIA DOLORES GOMEZ VIZCAINO HERNANDEZ	2.700,00 €
22992989G	2009-01-18-0032	SALVADOR GARCIA AZNAR	2.700,00 €
23033224N	2009-01-18-0151	ALVARO MORENO ALCARAZ	2.700,00 €
23180914L	2009-01-18-0167	JOSEFA MARTINEZ MARTINEZ	2.700,00 €
23205771J	2009-01-18-0155	VICTORIA CASTIÑEIRA BUENO	2.700,00 €
23212122Q	2009-01-18-0103	ANA LOPEZ LOPEZ	2.700,00 €
23220659C	2009-01-18-0041	SIMON PERAN JIMENEZ	2.700,00 €
23222082V	2009-01-18-0174	MARIA JOSE MAZZUCHELLI LOPEZ	2.700,00 €
23240768G	2009-01-18-0104	MARIA JOSEFA ZAMORA MARTINEZ	2.700,00 €
23252705G	2009-01-18-0088	HERNANDEZ CACERES MARIA JOSE	2.700,00 €
23257815P	2009-01-18-0166	FRANCO EGEA CARMEN	2.700,00 €

NPE: A-291009-16646

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLICITADO
23262665M	2009-01-18-0079	MORENO TUDELA SILVIA	2.700,00 €
24375089B	2009-01-00-0017	VALVERDE CHACON, JUAN ANTONIO	2.700,00 €
25578447D	2009-01-18-0181	JOSE MANUEL MADRID RODRIGUEZ	2.700,00 €
27441163R	2009-01-18-0010	MARIA LOBA SANCHEZ	2.700,00 €
27442057K	2009-01-18-0012	MARTINEZ HUBER MERCEDES	2.700,00 €
27460405S	2009-01-18-0053	JOSE SERRANO GUILLEN	2.700,00 €
27466548V	2009-01-18-0073	JESUALDO MARTINEZ MORENO	2.700,00 €
27480987N	2009-01-18-0107	MARIA SOLEDAD CARCELES ALEMAN	2.700,00 €
29069456D	2009-01-18-0064	GARCIA TIEDRA ADOLFO	2.700,00 €
29069485S	2009-01-18-0036	MARIA PILAR CARPENA LOPEZ	2.700,00 €
34788711S	2009-01-18-0176	JOSE MARIA MONTOYA MUÑOZ	2.700,00 €
34815607R	2009-01-18-0164	MARIA PIEDAD RAMIREZ FERNANDEZ	2.700,00 €
34823324J	2009-01-18-0168	CEREZO FERNANDEZ MARIA ANGELES	2.700,00 €
34826526H	2009-01-18-0113	TARAVILL HERRERA JERONIMO	2.700,00 €
34831866E	2009-01-18-0025	NURIA MADRID ANDRADA	2.700,00 €
46032714R	2009-01-18-0001	CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ	2.700,00 €
48428631S	2009-01-18-0011	JUANA MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ	2.700,00 €
48431559E	2009-01-18-0154	MARIA ANGELES ROMERO MARTINEZ	2.700,00 €
48489125L	2009-01-18-0070	JUAN RUIZ CARRION	2.700,00 €
48492349T	2009-01-18-0046	LAURA PEREZ MARTINEZ	2.700,00 €
48499438M	2009-01-18-0150	MARIA DEL MAR SORIA GARCIA	2.700,00 €
48505286B	2009-01-18-0051	NOELIA MUÑOZ FERNANDEZ	2.700,00 €
48509306Y	2009-01-18-0059	RAQUEL GÓMEZ VIDAL	2.700,00 €
48541670D	2009-01-18-0003	MARIA JESUS GONZALEZ MARTINEZ	2.700,00 €
48541670D	2009-01-18-0009	MARIA JESUS GONZALEZ MARTINEZ	2.700,00 €
48545605B	2009-01-18-0171	VERONICA MARTINEZ SOLA	2.700,00 €
52525854H	2009-01-18-0063	EMILIANO DOMINGO TORRECILLAS	2.700,00 €
52801110X	2009-01-18-0014	FERNANDO DEL TORO SANCHEZ	2.700,00 €
52808055D	2009-01-18-0072	FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ	2.700,00 €
52812098G	2009-01-18-0186	JUAN PEDRO MARIN SANCHEZ	2.700,00 €
52816236W	2009-01-18-0172	CARLOS RUIZ DOLERA	2.700,00 €

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLICITADO
53142295J	2009-01-19-0008	ROSA MARIA NAVARRO SANCHEZ	2.700,00 €
74316756F	2009-01-18-0065	MARIA DOLORES PAYA SORIANO	2.700,00 €
74318249M	2009-01-18-0002	LORENZO MARTINEZ SANCHEZ	2.700,00 €
74321340Z	2009-01-18-0147	JOSE RUIZ ESCAMEZ	2.700,00 €
74321340Z	2009-01-18-0148	JOSE RUIZ ESCAMEZ	2.700,00 €
74323581R	2009-01-18-0117	HERNANDEZ MEJIAS ANTONIO	2.700,00 €
74324870W	2009-01-18-0044	MARTA MARCO PALAO	2.700,00 €
74340466G	2009-01-18-0182	JUANA RUIZ NICOLAS	2.700,00 €
74437606S	2009-01-00-0008	ANDRES MARTINEZ LOPEZ	0,00 €
74623092Y	2009-01-00-0019	SANCHEZ GARCIA ENCARNACION	2.700,00 €
77502503R	2009-01-18-0069	PILAR MARTINEZ ABAD	2.700,00 €
77509132Y	2009-01-18-0158	MIGUEL LOPEZ OLIVARES	2.700,00 €
77514048T	2009-01-18-0115	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	2.700,00 €
77514287D	2009-01-18-0039	MARIANO AYALA SANCHEZ	2.700,00 €
77516802V	2009-01-18-0031	CONCEPCION SERRANO MORENO	2.700,00 €
77519288L	2009-01-18-0156	VICENTE GARCIA HERNANDEZ	2.700,00 €
77520338B	2009-01-18-0076	JOSE ENRIQUE GARCIA SANTOS	2.700,00 €
77521939W	2009-01-18-0170	PASCUALA SORIANO RODENAS	2.700,00 €
77541722M	2009-01-18-0126	MIGUEL FUENTES GARCIA	2.700,00 €
77541866B	2009-01-18-0175	ESTEBAN ANDREO NOGUERA	2.700,00 €
77562651G	2009-01-18-0074	JESUS FUENTES BLAYA	2.700,00 €
77564231C	2009-01-19-0005	CEGARRA ROBLES ANTONIO	2.700,00 €
77565450C	2009-01-18-0163	MARIA DEL CARMEN MORCILLO TOMAS	2.700,00 €
77565450C	2009-01-18-0165	MARIA DEL CARMEN MORCILLO TOMAS	2.700,00 €
77566933P	2009-01-18-0091	ANTONIO VALERA VALERA	2.700,00 €
77567011V	2009-01-18-0184	JIMENEZ ESPI, SALVADOR	2.700,00 €
77709454K	2009-01-18-0071	MARIA JOSE RODRIGUEZ MORA	2.700,00 €
A30076210	2009-01-18-0106	OPTICA ARRIXACA II SA	2.700,00 €
A30096697	2009-01-27-0001	TECNHIDRO S.A.	3.000,00 €
A41606534	2009-01-00-0012	EUROPA PRESS DELEGACIONES SA	0,00 €
A73230559	2009-01-18-0122	LIMPIEZAS ECOLOGICAS DEL MEDITERRANEO SA	2.700,00 €

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLICITADO
A73230559	2009-01-18-0143	LIMPIEZAS ECOLOGICAS DEL MEDITERRANEO SA	2.700,00 €
B02481927	2009-01-18-0119	NLR EMPRENDOR S.L.	2.700,00 €
B06509202	2009-01-18-0105	LUIS VITALIANO Y LUIS ESPAÑA SL	2.700,00 €
B06509202	2009-01-18-0109	LUIS VITALIANO Y LUIS ESPAÑA SL	2.700,00 €
B30079172	2009-01-18-0086	OPTICA BELO SL	2.700,00 €
B30097968	2009-01-18-0021	COMERCIAL GALIAN SL	2.700,00 €
B30148860	2009-01-18-0145	LOPEZ Y SANCHEZ S.L.	2.700,00 €
B30150726	2009-01-27-0007	CONSTRUCCIONES SOLA S.L.	3.000,00 €
B30265482	2009-01-18-0162	INVERSIONES MARKEY S.L.	2.700,00 €
B30293112	2009-01-27-0004	ZAFIRO MURCIA S.L.	3.000,00 €
B30319396	2009-01-18-0050	MARTINEZ Y CARCELES S.L.	2.700,00 €
B30319396	2009-01-18-0068	MARTINEZ Y CARCELES SL	2.700,00 €
B30319396	2009-01-18-0078	MARTINEZ Y CARCELES SL	2.700,00 €
B30332274	2009-01-18-0060	CENTRO OPTICO DE ARCHENA. S.L.	2.700,00 €
B30383277	2009-01-18-0159	AFYC CEHEGIN S.L.	2.700,00 €
B30390967	2009-01-18-0007	CENTRO DE ESTETICA ROMA S.L	2.700,00 €
B30396311	2009-01-00-0015	TALLER ALEJANDRO OLMOS S.L.	2.500,00 €
B30428916	2009-01-18-0066	SISTEMAS DEL NORESTE DE MURCIA S.L.	2.700,00 €
B30448948	2009-01-18-0121	ANUBIS VET S.L.	2.700,00 €
B30476733	2009-01-18-0024	ISIDRO COY S.L.	2.700,00 €
B30481329	2009-01-18-0075	MARTINEZ VELA S.L.	2.700,00 €
B30485031	2009-01-00-0004	ESTRUCTURAS HORMIGON LARDIN SL	3.906,00 €
B30496889	2009-01-18-0052	ASESORIA ALCANTARA LOPEZ SL	2.700,00 €
B30502876	2009-01-18-0146	OPTICA OVALO S.L.	2.700,00 €
B30502876	2009-01-18-0177	OPTICA OVALO S.L.	2.700,00 €
B30503676	2009-01-00-0007	NAUTICA PEDRO FRANCO SL	5.400,00 €
B30518559	2009-01-19-0002	POMUCA SL	2.700,00 €
B30534473	2009-01-18-0111	ANTONIO ARCAS ASESORES S.L	2.700,00 €
B30536528	2009-01-18-0123	EXCAVACIONES LOPEZ RAMIREZ S.L.	2.700,00 €
B30539688	2009-01-27-0005	PINTURAS GARCIA RIOS S.L.	3.000,00 €
B30557243	2009-01-18-0099	PASCUAL Y EGEA SL	2.700,00 €

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLICITADO
B30563852	2009-01-18-0013	EDICIONES CALIBRAX S.L	2.700,00 €
B30570352	2009-01-18-0008	FOTOS EL PUENTE S.L	2.700,00 €
B30588545	2009-01-18-0056	GESTION DE EMPRESAS VEROLA SL	2.700,00 €
B30602106	2009-01-18-0023	GALLEGO HERMANOS SL	2.700,00 €
B30632178	2009-01-18-0169	UNION DE TALLERES Y REPARACIONES SL	2.700,00 €
B30686661	2009-01-18-0083	EXPLOTACION DE PELUQUERIAS SL	2.700,00 €
B30686661	2009-01-18-0092	EXPLOTACION DE PELUQUERIAS SL	2.700,00 €
B30690911	2009-01-18-0136	SASTRERIA VILAR S.L.	2.700,00 €
B30701221	2009-01-00-0016	FAROMATIC SL	2.700,00 €
B30701932	2009-01-18-0142	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS J. MENDOZA S.L.	2.700,00 €
B30708812	2009-01-18-0057	MULTIPRECIO LA PALMA	2.700,00 €
B30725022	2009-01-18-0055	SISTECARP LA UNION SL	2.700,00 €
B30734040	2009-01-18-0054	MANUTENCION Y ELEVACION MURCIA SL	2.700,00 €
B30752489	2009-01-27-0006	RETRAMUR GR SL	3.000,00 €
B30754113	2009-01-18-0125	FERRETERIA FUENTE ALAMO S.L.	2.700,00 €
B30757314	2009-01-18-0027	LAIZ Y PRADO ASESORES S.L.	2.700,00 €
B30784268	2009-01-18-0118	GANADOS Y ABONOS LA DEHESA S.L.	2.700,00 €
B30810709	2009-01-18-0141	INSTITUTO IDIOMATICO INTERNACIONAL DE CARTAGENA S.L.	2.700,00 €
B30813489	2009-01-00-0013	RADIO INERZIA	2.700,00 €
B30813489	2009-01-00-0014	RADIO INERZIA	2.700,00 €
B30822845	2009-01-19-0001	JFJ DIVING LA MANGA S.L.	2.700,00 €
B30827349	2009-01-18-0140	SUPERMERCADOS MARSAN S.L.	2.700,00 €
B73011777	2009-01-18-0028	PEDRO LOPEZ PINTADO E HIJOS S.L.	2.700,00 €
B73016552	2009-01-18-0077	DEPORTES LENCINA ALONSO S.L.	2.700,00 €
B73016669	2009-01-18-0110	CLINICA VETERINARIA EL CARMEN SL	2.700,00 €
B73034399	2009-01-18-0082	ASESORIA DE EMPRESAS EL PILAR SL	2.700,00 €
B73043978	2009-01-18-0129	PAPARAJOTE S.L.	2.700,00 €
B73054207	2009-01-18-0127	RETROS CRISOSTOMO S.L.	2.700,00 €
B73055683	2009-01-00-0023	MERCODECO SL	2.700,00 €
B73055683	2009-01-00-0026	MERCODECO SL	2.700,00 €

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLICITADO
B73064370	2009-01-18-0017	MIANSUS SL	2.700,00 €
B73066235	2009-01-18-0026	FERRA Y JODAR S.L.	2.700,00 €
B73079956	2009-01-18-0133	CONTRAT LINE S.L.	2.700,00 €
B73116196	2009-01-18-0183	REFITRANS 2001, S.L.	2.700,00 €
B73116634	2009-01-00-0011	GEHRLICHER SOLAR ESPAÑA SL	2.700,00 €
B73116634	2009-01-00-0025	GEHRLICHER SOLAR ESPAÑA SL	2.700,00 €
B73132912	2009-01-18-0135	INGEGRAL CONSULTING ASCOY S.L.	2.700,00 €
B73144362	2009-01-18-0029	PEPE DE MARHE SL	2.700,00 €
b73183857	2009-01-00-0024	EL PATITO FEO HOGAR Y DECORACION, S.L.	0,00 €
B73193039	2009-01-18-0137	BERMEJO C GRUPO ASESOR DE MOLINA S.L.	2.700,00 €
B73194839	2009-01-19-0003	AGENCIA COMERCIALIZADORA MURCIANA TRANSPORTES S.L.	2.700,00 €
B73206732	2009-01-18-0090	VERAGES SL	2.700,00 €
B73213977	2009-01-18-0089	TASO GESTION S.L	2.700,00 €
B73238941	2009-01-18-0160	PESCADOS GONZALO S.L.	2.700,00 €
B73258162	2009-01-18-0108	BODEGAS EL NIDO S.L.	2.700,00 €
B73279234	2009-01-18-0120	CLARES Y CANOVAS S.L.L.	2.700,00 €
B73286254	2009-01-18-0161	EMPRESA DE OCIO INFANTIL CAJA MUSICA S.L.	2.700,00 €
B73290645	2009-01-18-0139	IASUR S.L.	2.700,00 €
B73297673	2009-01-18-0112	URBALUD S.L.	2.700,00 €
B73307506	2009-01-18-0085	ASENOVA CONSULTORES Y ASESORES TRIBUTARIOS S.L.	2.700,00 €
B73309239	2009-01-18-0038	ACTIVAL TOURS S.L.	2.700,00 €
B73320137	2009-01-18-0132	SERVICIOS Y GESTIONES DE LORCA 04 S.L.	2.700,00 €
B73328528	2009-01-27-0003	CONSTRUCCIONS GOBOL 2004 S.L.	3.000,00 €
B73338451	2009-01-18-0152	CONSULENTI ASESORES S.L.	2.700,00 €
B73345480	2009-01-00-0020	PINTURAS TAVI, S.L.U.	2.700,00 €
B73360000	2009-01-27-0002	ZAMORA ENVASES Y EMBALAJES S L	3.000,00 €
B73373284	2009-01-27-0009	PODAS CITRI SL	3.000,00 €
B73385718	2009-01-18-0124	CASTILLIAN FOODS S.L.	2.700,00 €
B73390775	2009-01-18-0101	C.E.E. FLORES Y PLANTAS SAN NICOLAS S.L.	2.700,00 €
B73414161	2009-01-18-0131	TELEFONIA EL PARQUE S.L.	2.700,00 €

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLICITADO
B73417313	2009-01-18-0138	PIO XII SANTA ANA DEL MONTE S.R.L.L.	2.700,00 €
B73423097	2009-01-18-0100	INSTITUTO ESTETICO DENTAL DR ORENES SL	2.700,00 €
B73430878	2009-01-18-0018	SOCIEDAD LIMITADA CENTRO INFANTIL SAN JOSE	2.700,00 €
B73430878	2009-01-18-0019	SOCIEDAD LIMITADA CENTRO INFANTIL SAN JOSE	2.700,00 €
B73430878	2009-01-18-0020	SOCIEDAD LIMITADA CENTRO INFANTIL SAN JOSE	2.700,00 €
B73431587	2009-01-18-0043	MARIANO BO SANCHEZ ABOGADOS SLU	2.700,00 €
B73443285	2009-01-18-0037	KERKUS HOME S.L.	2.700,00 €
b73453250	2009-01-18-0016	SEGURPOLT SALUD S.L	2.700,00 €
B73459257	2009-01-18-0130	DULCE GOLOSINA S.L.	2.700,00 €
B73464083	2009-01-18-0087	EVA ILLAN Y MAIQUEZ S.L	2.700,00 €
B73465411	2009-01-18-0128	CENTRO DE ESTETICA MAR MENOR S.L.	2.700,00 €
B73475873	2009-01-18-0080	RENT A CAR NUEVA MURCIA S.L.	2.700,00 €
B73488348	2009-01-19-0004	SAYMO GESTION HOTELERA SL	2.700,00 €
B73491094	2009-01-18-0045	ALIANZA INVERSORA DEL MEDITERRANEO SLNE	2.700,00 €
B73495293	2009-01-00-0028	PROGENID CLIN, S.L.	0,00 €
B73498818	2009-01-19-0007	ECOFROST ULTRACONGELADOS S.L.	2.700,00 €
B73501207	2009-01-18-0102	TU BEBE TIENDAS ESPECIALIZADAS S.L.	2.700,00 €
B73517716	2009-01-18-0015	GARANMUR S.L.	2.700,00 €
B73537582	2009-01-00-0021	PROXIMA INGENIEROS S.L.,	2.700,00 €
B73582785	2009-01-00-0003	PURA FRUTA S.L.	2.700,00 €
B73589707	2009-01-18-0134	CLEMENTE GARCIA TOVAR S.L.	2.700,00 €
B73610065	2009-01-18-0035	GALIAN COGASA SL	2.700,00 €
B73623191	2009-01-19-0006	JORDASA ALIMENTACION S.L.L.	2.700,00 €
B73623191	2009-01-27-0008	JORDASA ALIMENTACION S.L.L.	3.000,00 €
B83008482	2009-01-18-0033	INTERNEU SL	2.700,00 €
B83991620	2009-01-18-0084	VALSABA PROYECTOS SL	2.700,00 €
B83991620	2009-01-18-0093	VALSABA PROYECTOS SL	2.700,00 €
B96829023	2009-01-18-0095	VAMA RESTAURACION SL	2.700,00 €
B96829023	2009-01-18-0096	VAMA RESTAURACION SL	2.700,00 €
E30083323	2009-01-18-0149	JOAQUIN COSTA Y OTROS C.B.	2.700,00 €
E30089585	2009-01-18-0180	VICENTE ARNALDOS JOSE MARIA Y FERNANDEZ MESEGUER JOSE C.B.	2.700,00 €

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLICITADO
E30482244	2009-01-18-0179	CONSULTA FISIOTERAPIA JUMILLA, C.B.	2.700,00 €
E30807978	2009-01-18-0153	ANGELES ARRONIZ MENDEZ Y OTROS C.B.	2.700,00 €
E30807978	2009-01-20-0001	ANGELES ARRONIZ MENDEZ Y OTROS C.B.	3.000,00 €
E73008252	2009-01-18-0058	JOSE LUIS MARTINEZ Y OTRO C.B.	2.700,00 €
E73472193	2009-01-18-0006	ISABEL Y MIRIAN CB	2.700,00 €
F30808539	2009-01-18-0098	HERREROS REYES S. COOP.	2.700,00 €
F30808539	2009-01-18-0114	HERREROS REYES S. COOPERATIVA	2.700,00 €
F73635724	2009-01-18-0022	ASUR SOLUCIONES LEGLES S.C.	2.700,00 €
G30541114	2009-01-18-0178	ASOCIACION PARA LA MEDIACION DE LA REGION DE MURCIA	2.700,00 €
G30616114	2009-01-00-0022	AGRUPACION DEFENSA SANITARIA GANADO PORCINO	2.700,00 €
G73220782	2009-01-18-0116	ASOCIACION ALZEIMER AGUILAS	2.700,00 €
G73269250	2009-01-18-0097	ASOCIACION EDUTECA	2.700,00 €
J73311565	2009-01-00-0002	ISABEL CRESPO HERNANDEZ Y MIGUEL ANGEL SANCHEZ PARRA S.C.	2.700,00 €
J73334914	2009-01-18-0062	ANA BELEN MARTINEZ GARCIA Y OTRA SC	2.700,00 €
V30469266	2009-01-18-0067	CONSEJO DE LA JUVENTUD	2.700,00 €
X0311961N	2009-01-00-0005	ADRIANA NORA GALVAN	2.700,00 €
TOTAL EXPEDIENTES: 226		**SUBVENCION TOTAL SOLICITADA: 606.106,00 €**	

CUADRO II

“SOLICITUDES QUE SON APROBADAS”

NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PROPUESTO
21497806M	2009-01-18-0040	FRANCISCO MANUEL ESPARCIA FERNANDEZ	2.700,00 €
22432909C	2009-01-18-0157	JOSE CARLOS MORENO BRAVO	2.700,00 €
22463545C	2009-01-18-0030	PINTADO ARMERO. MARIA LEONOR	2.700,00 €
22464720E	2009-01-18-0173	JUAN CARLOS BERMEJO MARTINEZ	2.700,00 €

NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PROPUESTO
22474519T	2009-01-18-0049	EUGENIO CUTILLAS GONZALEZ	2.700,00 €
22947531V	2009-01-18-0042	ANTONIO JOSE LOPEZ MUÑOZ	2.700,00 €
22948048M	2009-01-18-0061	ROS GARCIA FRANCISCO JAVIER	2.700,00 €
22982286L	2009-01-18-0047	MARIA JOSE MENDOZA SAURA	2.700,00 €
22982391D	2009-01-18-0004	MAGDALENA ARDIL MORENO	2.700,00 €
22985688V	2009-01-18-0005	ENCARNACION GARCIA QUILES	2.700,00 €
23220659C	2009-01-18-0041	SIMON PERAN JIMENEZ	2.700,00 €
23240768G	2009-01-18-0104	MARIA JOSEFA ZAMORA MARTINEZ	2.700,00 €
23257815P	2009-01-18-0166	FRANCO EGEA CARMEN	2.700,00 €
23262665M	2009-01-18-0079	MORENO TUDELA SILVIA	2.700,00 €
27441163R	2009-01-18-0010	MARIA LOBA SANCHEZ	2.700,00 €
27460405S	2009-01-18-0053	JOSE SERRANO GUILLEN	2.700,00 €
27480987N	2009-01-18-0107	MARIA SOLEDAD CARCELES ALEMAN	2.700,00 €
29069456D	2009-01-18-0064	GARCIA TIEDRA ADOLFO	2.700,00 €
29069485S	2009-01-18-0036	MARIA PILAR CARPENA LOPEZ	2.700,00 €
34788711S	2009-01-18-0176	JOSE MARIA MONTOYA MUÑOZ	2.700,00 €
34823324J	2009-01-18-0168	CEREZO FERNANDEZ MARIA ANGELES	2.700,00 €
34826526H	2009-01-18-0113	TARAVILL HERRERA JERONIMO	2.700,00 €
34831866E	2009-01-18-0025	NURIA MADRID ANDRADA	2.700,00 €
46032714P	2009-01-18-0001	CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ	2.700,00 €
48489125L	2009-01-18-0070	JUAN RUIZ CARRION	2.700,00 €
48492349T	2009-01-18-0046	LAURA PEREZ MARTINEZ	2.700,00 €
48499438M	2009-01-18-0150	MARIA DEL MAR SORIA GARCIA	2.700,00 €
48505286B	2009-01-18-0051	NOELIA MUÑOZ FERNANDEZ	2.700,00 €
48509306Y	2009-01-18-0059	RAQUEL GÓMEZ VIDAL	2.700,00 €
48541670D	2009-01-18-0003	MARIA JESUS GONZALEZ MARTINEZ	2.700,00 €
48541670D	2009-01-18-0009	MARIA JESUS GONZALEZ MARTINEZ	2.700,00 €
48545605B	2009-01-18-0171	VERONICA MARTINEZ SOLA	2.700,00 €
52525854H	2009-01-18-0063	EMILIANO DOMINGO TORRECILLAS	2.700,00 €
52808055D	2009-01-18-0072	FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ	2.700,00 €
52816236W	2009-01-18-0172	CARLOS RUIZ DOLERA	2.700,00 €

NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PROPUESTO
74321340Z	2009-01-18-0147	JOSE RUIZ ESCAMEZ	2.700,00 €
74321340Z	2009-01-18-0148	JOSE RUIZ ESCAMEZ	2.700,00 €
74340466G	2009-01-18-0182	JUANA RUIZ NICOLAS	2.700,00 €
77509132Y	2009-01-18-0158	MIGUEL LOPEZ OLIVARES	2.700,00 €
77514048T	2009-01-18-0115	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	2.700,00 €
77514287D	2009-01-18-0039	MARIANO AYALA SANCHEZ	2.700,00 €
77516802V	2009-01-18-0031	CONCEPCION SERRANO MORENO	2.700,00 €
77519288L	2009-01-18-0156	VICENTE GARCIA HERNANDEZ	2.700,00 €
77520338B	2009-01-18-0076	JOSE ENRIQUE GARCIA SANTOS	2.700,00 €
77521939W	2009-01-18-0170	PASCUALA SORIANO RODENAS	2.700,00 €
77565450C	2009-01-18-0163	MARIA DEL CARMEN MORCILLO TOMAS	2.700,00 €
77565450C	2009-01-18-0165	MARIA DEL CARMEN MORCILLO TOMAS	2.700,00 €
77566933P	2009-01-18-0091	ANTONIO VALERA VALERA	2.700,00 €
A30096697	2009-01-27-0001	TECNHIDRO	3.000,00 €
B06509202	2009-01-18-0105	LUIS VITALIANO Y LUIS ESPAÑA SL	2.700,00 €
B06509202	2009-01-18-0109	LUIS VITALIANO Y LUIS ESPAÑA SL	2.700,00 €
B30079172	2009-01-18-0086	OPTICA BELO SL	2.700,00 €
B30332274	2009-01-18-0060	CENTRO OPTICO DE ARCHENA. S.L.	2.700,00 €
B30390967	2009-01-18-0007	CENTRO DE ESTETICA ROMA S.L	2.700,00 €
B30428916	2009-01-18-0066	SISTEMAS DEL NORESTE DE MURCIA S.L.	2.700,00 €
B30448948	2009-01-18-0121	ANUBIS VET S.L.	2.700,00 €
B30481329	2009-01-18-0075	MARTINEZ VELA S.L.	2.700,00 €
B30534473	2009-01-18-0111	ANTONIO ARCAS ASESORES S.L	2.700,00 €
B30536528	2009-01-18-0123	EXCAVACIONES LOPEZ RAMIREZ S.L.	2.700,00 €
B30588545	2009-01-18-0056	GESTION DE EMPRESAS VEROLA SL	2.700,00 €
B30690911	2009-01-18-0136	SASTRERIA VILAR S.L.	2.700,00 €
B30757314	2009-01-18-0027	LAIZ Y PRADO ASESORES S.L.	2.700,00 €
B30784268	2009-01-18-0118	GANADOS Y ABONOS LA DEHESA S.L.	2.700,00 €
B30810709	2009-01-18-0141	INSTITUTO IDIOMATICO INTERNACIONAL DE CARTAGENA S.L.	2.700,00 €
B30827349	2009-01-18-0140	SUPERMERCADOS MARSAN S.L.	2.700,00 €
B73011777	2009-01-18-0028	PEDRO LOPEZ PINTADO E HIJOS S.L.	2.700,00 €

NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PROPUESTO
B73016552	2009-01-18-0077	DEPORTES LENCINA ALONSO S.L.	2.700,00 €
B73034399	2009-01-18-0082	ASESORIA DE EMPRESAS EL PILAR SL	2.700,00 €
B73043978	2009-01-18-0129	PAPARAJOTE S.L.	2.700,00 €
B73054207	2009-01-18-0127	RETROS CRISOSTOMO S.L.	2.700,00 €
B73064370	2009-01-18-0017	MIANSUS S.L.	2.700,00 €
B73066235	2009-01-18-0026	MIANSUS SL	2.700,00 €
B73079956	2009-01-18-0133	CONTRAT LINE S.L.	2.700,00 €
B73132912	2009-01-18-0135	INGEGRAL CONSULTING ASCOY S.L.	2.700,00 €
B73193039	2009-01-18-0137	BERMEJO C GRUPO ASESOR DE MOLINA S.L.	2.700,00 €
B73194839	2009-01-19-0003	AGENCIA COMERCIALIZADORA MURCIANA DE TRANSPORTES S.L.	2.700,00 €
B73206732	2009-01-18-0090	VERAGES SL	2.700,00 €
B73258162	2009-01-18-0108	BODEGAS EL NIDO S.L.	2.700,00 €
B73279234	2009-01-18-0120	CLARES Y CANOVAS S.L.L.	2.700,00 €
B73286254	2009-01-18-0161	EMPRESA DE OCIO INFANTIL CAJA MUSICA S.L.	2.700,00 €
B73307506	2009-01-18-0085	ASENOVA CONSULTORES Y ASESORES TRIBUTARIOS. S.L	2.700,00 €
B73338451	2009-01-18-0152	CONSULENTI ASESORES S.L.	2.700,00 €
B73360000	2009-01-27-0002	ZAMORA ENVASES Y EMBALAJES S L	3.000,00 €
B73385718	2009-01-18-0124	CASTILLIAN FOODS S.L.	2.700,00 €
B73390775	2009-01-18-0101	C.E.E. FLORES Y PLANTAS SAN NICOLAS S.L.	2.700,00 €
B73414161	2009-01-18-0131	TELEFONIA EL PARQUE S.L.	2.700,00 €
B73417313	2009-01-18-0138	PIO XII SANTA ANA DEL MONTE S.R.L.L.	2.700,00 €
B73423097	2009-01-18-0100	INSTITUTO ESTETICO DENTAL DR ORENES SL	2.700,00 €
B73430878	2009-01-18-0018	SOCIEDAD LIMITADA CENTRO INFANTIL SAN JOSE	2.700,00 €
B73430878	2009-01-18-0019	SOCIEDAD LIMITADA CENTRO INFANTIL SAN JOSE	2.700,00 €
B73430878	2009-01-18-0020	SOCIEDAD LIMITADA CENTRO INFANTIL SAN JOSE	2.700,00 €
B73431587	2009-01-18-0043	MARIANO BO SANCHEZ ABOGADOS SLU	2.700,00 €
B73443285	2009-01-18-0037	KERKUS HOME S.L.	2.700,00 €
B73453250	2009-01-18-0016	SEGURPOLT SALUD S.L	2.700,00 €
B73459257	2009-01-18-0130	DULCE GOLOSINA S.L.	2.700,00 €
B73464083	2009-01-18-0087	EVA ILLAN Y MAIQUEZ S.L	2.700,00 €
B73465411	2009-01-18-0128	CENTRO DE ESTETICA MAR MENOR S.L.	2.700,00 €

NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PROPUESTO
B73475873	2009-01-18-0080	RENT A CAR NUEVA MURCIA S.L.	2.700,00 €
B73491094	2009-01-18-0045	ALIANZA INVERSORA DEL MEDITERRANEO SLNE	2.700,00 €
B73498818	2009-01-19-0007	ECOFROST ULTRACONGELADOS S.L.	2.700,00 €
B73501207	2009-01-18-0102	TU BEBE TIENDAS ESPECIALIZADAS S.L.	2.700,00 €
B73517716	2009-01-18-0015	GARANMUR S.L.	2.700,00 €
B73589707	2009-01-18-0134	CLEMENTE GARCIA TOVAR S.L.	2.700,00 €
B73610065	2009-01-18-0035	GALIAN COGASA SL	2.700,00 €
B73623191	2009-01-19-0006	JORDASA ALIMENTACION S.L.L.	2.700,00 €
B73623191	2009-01-27-0008	JORDASA ALIMENTACION S.L.L.	3.000,00 €
E73008252	2009-01-18-0058	JOSE LUIS MARTINEZ Y OTRO C.B.	2.700,00 €
F30808539	2009-01-18-0098	HERREROS REYES S. COOPERATIVA.	2.700,00 €
F30808539	2009-01-18-0114	HERREROS REYES S. COOPERATIVA	2.700,00 €
F73635724	2009-01-18-0022	ASUR SOLUCIONES LEGLES S.C.	2.700,00 €
		TOTAL: EXPEDIENTES: 110; TOTAL SUBVENCION: 297.900,00 €	

CUADRO III
"SOLICITUDES QUE SE DENIEGAN"

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACION
22470337G	2009-01-18-0081	ANA MARIA GARCIA SANCHEZ	2 y 4
22950244Q	2009-01-18-0048	JOSEFA SANCHEZ GARCIA	2
22978984Y	2009-01-00-0006	LORENZO MARTINEZ ESCUDERO	27
22991350K	2009-01-18-0094	MARIA DOLORES GOMEZ VIZCAINO HERNANDEZ	27
22992989G	2009-01-18-0032	SALVADOR GARCIA AZNAR	2
23033224N	2009-01-18-0151	ALVARO MORENO ALCARAZ	2
23180914L	2009-01-18-0167	JOSEFA MARTINEZ MARTINEZ	26
23205771J	2009-01-18-0155	VICTORIA CASTIÑEIRA BUENO	2 Y 27
23212122Q	2009-01-18-0103	ANA LOPEZ LOPEZ	4
23222082V	2009-01-18-0174	MARIA JOSE MAZZUCHELLI LOPEZ	27
24375089B	2009-01-00-0017	VALVERDE CHACON, JUAN ANTONIO	6
25578447D	2009-01-18-0181	JOSE MANUEL MADRID RODRIGUEZ	26
27442057K	2009-01-18-0012	MARTINEZ HUBER MERCEDES	4

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACION
27466548V	2009-01-18-0073	JESUALDO MARTINEZ MORENO	26
48428631S	2009-01-18-0011	JUANA MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ	25
48431559E	2009-01-18-0154	MARIA ANGELES ROMERO MARTINEZ	26
52801110X	2009-01-18-0014	FERNANDO DEL TORO SANCHEZ	27
53142295J	2009-01-19-0008	ROSA MARIA NAVARRO SANCHEZ	2
74324870W	2009-01-18-0044	MARTA MARCO PALAO	25
74437606S	2009-01-00-0008	ANDRES MARTINEZ LOPEZ	6 de JMGL
74623092Y	2009-01-00-0019	SANCHEZ GARCIA ENCARNACION	6
77541722M	2009-01-18-0126	MIGUEL FUENTES GARCIA	2 Y 26
77567011V	2009-01-18-0184	JIMENEZ ESPI, SALVADOR	26
77709454K	2009-01-18-0071	MARIA JOSE RODRIGUEZ MORA	27
A30076210	2009-01-18-0106	OPTICA ARRIXACA II SA	27
A41606534	2009-01-00-0012	EUROPA PRESS DELEGACIONES SA	6
A73230559	2009-01-18-0122	LIMPIEZAS ECOLOGICAS DEL MEDITERRANEO SA	2, 4 Y 27
A73230559	2009-01-18-0143	LIMPIEZAS ECOLOGICAS DEL MEDITERRANEO SA	2, 4 Y 27
B30097968	2009-01-18-0021	COMERCIAL GALIAN SL	2 Y 27
B30148860	2009-01-18-0145	LOPEZ Y SANCHEZ S.L.	27
B30150726	2009-01-27-0007	CONSTRUCCIONES SOLA S.L.	27
B30265482	2009-01-18-0162	INVERSIONES MARKEY S.L.	27
B30293112	2009-01-27-0004	ZAFIRO MURCIA S.L.	27
B30319396	2009-01-18-0050	MARTINEZ Y CARCELES S.L.	27
B30319396	2009-01-18-0068	MARTINEZ Y CARCELES SL	27
B30319396	2009-01-18-0078	MARTINEZ Y CARCELES SL	27
B30383277	2009-01-18-0159	AFYC CEHEGIN S.L.	26
B30396311	2009-01-00-0015	TALLER ALEJANDRO OLMOS S.L.	6 de MMN
b30476733	2009-01-18-0024	ISIDRO COY S.L.	2
B30485031	2009-01-00-0004	ESTRUCTURAS HORMIGON LARDIN SL	27
B30496889	2009-01-18-0052	ASESORIA ALCANTARA LOPEZ SL	26
B30502876	2009-01-18-0146	OPTICA OVALO S.L.	27
B30502876	2009-01-18-0177	OPTICA OVALO S.L.	27
B30503676	2009-01-00-0007	NAUTICA PEDRO FRANCO SL	27
B30539688	2009-01-27-0005	PINTURAS GARCIA RIOS S.L.	27
B30557243	2009-01-18-0099	PASCUAL Y EGEA SL	7 y 27 de AMMG
B30563852	2009-01-18-0013	EDICIONES CALIBRAX S.L	27
B30570352	2009-01-18-0008	FOTOS EL PUENTE S.L	2 y 4
B30602106	2009-01-18-0023	GALLEGO HERMANOS SL	27
B30632178	2009-01-18-0169	UNION DE TALLERES Y REPARACIONES SL	27
B30686661	2009-01-18-0083	EXPLOTACION DE PELUQUERIAS SL	27
B30686661	2009-01-18-0092	EXPLOTACION DE PELUQUERIAS SL	27
B30701221	2009-01-00-0016	FAROMATIC SL	6

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACION
B30701932	2009-01-18-0142	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	27
B30708812	2009-01-18-0057	MULTIPRECIO LA PALMA	27
B30725022	2009-01-18-0055	SISTECARP LA UNION SL	27
B30734040	2009-01-18-0054	MANUTENCION Y ELEVACION MURCIA SL	27
B30752489	2009-01-27-0006	RETRAMUR GR SL	27
B30754113	2009-01-18-0125	FERRETERIA FUENTE ALAMO S.L.	2
B30813489	2009-01-00-0013	RADIO INERZIA S.L.	6 de FJRL
B30813489	2009-01-00-0014	RADIO INERZIA S.L.	6 de APB
B30822845	2009-01-19-0001	JFJ DIVING LA MANGAS.L.	26
B73055683	2009-01-00-0023	MERCODECO SL	6 de MJGL
B73055683	2009-01-00-0026	MERCODECO SL	6 de RGA
B73116196	2009-01-18-0183	REFITRANS 2001, S.L.	27
B73116634	2009-01-00-0011	GEHRLICHER SOLAR ESPAÑA SL	6 de GGJ
B73116634	2009-01-00-0025	GEHRLICHER SOLAR ESPAÑA SL	6 de AMCP
B73144362	2009-01-18-0029	PEPE DE MARHE SL	27
B73183857	2009-01-00-0024	EL PATITO FEO HOGAR Y DECORACION, S.L.	6
B73213977	2009-01-18-0089	TASO GESTION S.L	27
B73238941	2009-01-18-0160	PESCADOS GONZALO S.L.	26
B73290645	2009-01-18-0139	IASUR S.L.	2 Y 27
B73297673	2009-01-18-0112	URBALUD S.L.	27
B73320137	2009-01-18-0132	SERVICIOS Y GESTIONES DE LORCA 04 S.L.	19
B73345480	2009-01-00-0020	PINTURAS TAVI, S.L.U.	6
B73373284	2009-01-27-0009	PODAS CITRI SL	2
B73488348	2009-01-19-0004	SAYMO GESTION HOTELERA SL	26
B73495293	2009-01-00-0028	PROGENID CLIN, S.L.	6
B73537582	2009-01-00-0021	PROXIMA INGENIEROS S.L.,	6
B73582785	2009-01-00-0003	PURA FRUTA S.L.	6 de MCGA
B83008482	2009-01-18-0033	INTERNEU SL	27
B83991620	2009-01-18-0084	VALSABA PROYECTOS SL	27
B83991620	2009-01-18-0093	VALSABA PROYECTOS SL	27
B96829023	2009-01-18-0095	VAMA RESTAURACION SL	27
B96829023	2009-01-18-0096	VAMA RESTAURACION SL	27
E30083323	2009-01-18-0149	JOAQUIN COSTA Y OTROS C.B.	10
E30482244	2009-01-18-0179	CONSULTA FISIOTERAPIA JUMILLA, C.B.	30
E30807978	2009-01-18-0153	ANGELES ARRONIZ MENEZ Y OTROS CB	4, 47
E30807978	2009-01-20-0001	ANGELES ARRONIZ MENDEZ Y OTROS C.B.	4 de la C.B. y 47.
G30541114	2009-01-18-0178	ASOC.PARA LA MEDIACION DE LA R.MURCIA	2, 5 Y 27
G30616114	2009-01-00-0022	AGRUPACION DEFENSA SANITARIA GANADO PORCINO	6
G73220782	2009-01-18-0116	ASOCIACION ALZEIMER AGUILAS	5
G73269250	2009-01-18-0097	ASOCIACION EDUTECA	5

NIF/NIE/CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACION
J73311565	2009-01-00-0002	ISABEL CRESPO HERNANDEZ Y	6
J73334914	2009-01-18-0062	ANA BELEN MARTINEZ GARCIA Y OTRA SCP	2
V30469266	2009-01-18-0067	CONSEJO DE LA JUVENTUD	5
X0311961N	2009-01-00-0005	ADRIANA NORA GALVAN	27
TOTAL EXPEDIENTES: 97			

CUADRO V

"EXPEDIENTES EN LOS QUE CONCURRE EL DESISTIMIENTO EXPRESO O TACITO DEL INTERESADO"

NIF/CIF	EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL
00003128T	2009-01-18-0034	JOAQUIN JORDAN PEREZ
22938277D	2009-01-18-0185	ANDRES URAN VERA
23252705G	2009-01-18-0088	HERNANDEZ CACERES MARIA JOSE
34815607R	2009-01-18-0164	MARIA PIEDAD RAMIREZ FERNANDEZ
52812098G	2009-01-18-0186	JUAN PEDRO MARIN SANCHEZ
74316756F	2009-01-18-0065	MARIA DOLORES PAYA SORIANO
74318249M	2009-01-18-0002	LORENZO MARTINEZ SANCHEZ
74323581R	2009-01-18-0117	HERNANDEZ MEJIAS ANTONIO
77502503R	2009-01-18-0069	PILAR MARTINEZ ABAD
77541866B	2009-01-18-0175	ESTEBAN ANDREO NOGUERA
77562651G	2009-01-18-0074	JESUS FUENTES BLAYA
77564231C	2009-01-19-0005	CEGARRA ROBLES ANTONIO
B02481927	2009-01-18-0119	NLR EMPRENDOR S.L.
B30518559	2009-01-19-0002	POMUCA SL
B73016669	2009-01-18-0110	CLINICA VETERINARIA EL CARMEN SL
B73309239	2009-01-18-0038	ACTIVAL TOURS S.L.
B73328528	2009-01-27-0003	CONSTRUCCIONS GOBOL 2004 S.L.
E30089585	2009-01-18-0180	VICENTE ARNALDOS J. M Y FDEZ MESEGUER JOSE VIE C.B.
E73472193	2009-01-18-0006	ISABEL Y MIRIAN CB
TOTAL EXPEDIENTES 19		

CUADRO V

CODIFICACION DE LOS MOTIVOS DE DENEGACIÓN

CODIGO	CAUSA DENEGACION
2	El solicitante debe acreditar que cumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. **Artículo 3.b) de la Orden de bases**.
3	El solicitante debe acreditar que cumple obligaciones con la Hacienda Regional. **Artículo 3.a) de la Orden de Bases**.
4	El solicitante debe acreditar que cumple obligaciones con la Seguridad Social. **Artículo 3.c) de la Orden de Bases**.
5	La entidad solicitante no tiene el carácter de pequeña o mediana empresa inscribible en el Registro mercantil, el Registro de sociedades cooperativas o cualquier otro establecido al efecto. **Artículo 8 de la Orden de Bases**.
6	El trabajador contratado no se encuadra en ninguno de los grupos de trabajadores subvencionables. Artículo 7, apartado 2 de la Orden de bases.
7	La Empresa ha contratado a un trabajador que en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación había prestado servicios en la citada empresa solicitante o en alguna vinculada a ella, mediante contrato indefinido. **Artículo 9.1.a) de la Orden de bases**.
8	La Empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato temporal, formativo, de relevo o de sustitución en los últimos 6 meses en la citada empresa. Artículo 9.1.b de la Orden de bases.
9	La empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato laboral de carácter indefinido en los 3 meses anteriores a la formalización del nuevo contrato en otra empresa. **Artículo 9.2 de la Orden de Bases**.
10	Contratos efectuados al cónyuge, ascendientes o descendientes, y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario individual o, en las sociedades, de los socios que ejerzan las funciones de dirección y gerencia que conlleva el desempeño del cargo de consejero o administrador, o presten otros servicios para una sociedad mercantil capitalista, a título lucrativo y de forma habitual, personal y directa, siempre que posean el control efectivo, directo o indirecto, de aquella. Se entenderá, en todo caso, que se produce tal circunstancia, cuando las acciones o participaciones del trabajador supongan, al menos, la mitad del capital social. **Artículo 9.3 de la Orden de Bases**.
11	La contratación laboral de personas se ha realizado con un trabajador que ostenta la condición de socio. **Artículo 9.4 de la Orden de Bases.**

NPE: A-291009-16646

12	La novación de los contratos laborales como consecuencia de subrogación empresarial, en los términos expresados en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. **Artículo 9.5 de la Orden de Bases**.
13	Contratación laboral de carácter especial prevista en el artículo 2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. **Artículo 9.6 de la Orden de Bases.**
14	Los contratos indefinidos pactados a tiempo parcial, con una jornada inferior al 50 por ciento de la prevista como ordinaria en el Convenio Laboral de aplicación, o en su defecto de la jornada máxima legal, así como los " Fijos-discontinuos". **Artículo 9.7 de la Orden de Bases.**
15	Empresas que hubiesen efectuado, en los 12 meses anteriores a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria, despido calificado como improcedente. **Artículo 9.8 de la Orden de Bases**.
16	Las empresas que no cumplan las obligaciones que impone la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, y normativa de desarrollo. **Artículo 9.9 de la Orden de Bases**.
17	Empresas de trabajo temporal, reguladas en la Ley 14/ 1994, de 1 de junio y su normativa de desarrollo. **Artículo 9.10 de la Orden de Bases.**
18	Las empresas que ha sido sancionada mediante resolución administrativa firme o, en su caso, mediante resolución judicial firme, por infracciones en materia de discriminación salarial, por razón de sexo o cualquier otro tipo de trato desigual. **Artículo 9.11 de la Orden de Bases.**
19	Las contrataciones efectuadas con infracción de la legislación laboral o de Seguridad Social. **Artículo 9.12 de la Orden de Bases**.
20	Empresas excluidas por sanción firme de los beneficios derivados de los programas de empleo, según el artículo 46.2 del RD Legislativo 5/2000. **Artículo 9.13 de la Orden de Bases**.
21	Empresa con una plantilla formada por 50 o más trabajadores que no tiene cubierto la cuota de reserva de puestos de trabajo para discapacitados o en su caso dispongan de las medidas alternativas contempladas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, o por el Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero. **Artículo 9.14 de la Orden de Bases**.
22	Contratación realizada bajo la modalidad de contratación del R.D. 1451/83, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de los trabajadores minusválidos. **Artículo 9.15.1 de la Orden de Bases**.
23	Contratación realizada al amparo del R.D. 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en centros especiales de empleo, modificado por el R:D: 427/1999, de 12 marzo. **Artículo 9.15.2 de la Orden de Bases.**

24	Contrataciones realizadas al amparo del R.D 290/2004, que regulan los enclaves laborales de discapacitados. **Artículo 9.15.3 de la Orden de Bases.**
25	Empresas que en el momento de la concesión de la subvención no mantengan en su plantilla al trabajador por el que se solicito la subvención, salvo comunicación de sustitución en el plazo de 10 días desde la baja. **Artículo 9.16 de la Orden de Bases**.
26	El contrato temporal que se transforma se suscribe a tiempo parcial. **Artículo 7.2 de la Orden de Bases**.
27	La empresa que transforma el contrato no es de nueva creación ó no tiene menos de 6 trabajadores. **Artículo 7.2 de la Orden de Bases.**
29	El contrato se ha iniciado con anterioridad al 14 de abril de 2008 o con posterioridad al 17 de abril de 2009. **Artículo 6 Resolución de Convocatoria (BORM número 51, de 3 de marzo)**
30	Solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el **artículo 7.2 de la Resolución de Convocatoria (BORM número 51, de 3 de marzo)**
52	Ha obtenido la subvención del Cheque Empleo. **Artículo 6 Orden de Bases**.